



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL- BARRIOS UNIDOS
ASESORÍA JURÍDICA

No. 0392

10 ABR 2019

RESOLUCION NÚMERO _____

“POR LA CUAL SE DECIDE EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 107 DE 2011 DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "PET HEALTH" UBICADO EN LA CARRERA 63 # 98 B - 64 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE ESTA CIUDAD”

EXP. No. 107 de 2011
RADICADO SISTEMA No. 5603
Radicado Orfeo. 2011120880100069E

EL ALCALDE LOCAL (E) DE BARRIOS UNIDOS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 1421 de 1993, la ley 232 de 1995, y según los siguientes, decide lo que en derecho corresponde dentro de la presente actuación, iniciada por infracción a la Ley 232 de 1995, adelantada en contra del establecimiento de comercio denominado "PET HEALTH" ubicado en la carrera 63 No. 98 B - 64 de la nomenclatura urbana de esta ciudad y según los siguientes,

ANTECEDENTES

Se inició la presente actuación administrativa por informe de la secretaria General de Inspecciones respecto del establecimiento de comercio ubicado en la carrera 63 No. 98 B - 64 de la nomenclatura urbana de esta ciudad (folio 1-2)

El despacho avoca conocimiento de los hechos el día 21 de julio de 2011, disponiendo citar al propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio ubicado en la carrera 63 No. 98 B - 64 para practicar las diligencias necesarias para aclarar los hechos y en caso de existir requisito de imposible cumplimiento, proceder de conformidad con la ley 232 de 1995. (folio 21)

Mediante resolución administrativa No. 914 de fecha 21 de diciembre de 2011, se ordena el cierre definitivo por Uso de Suelo que no se contempla para la ubicación, decisión que fue recurrida y resuelta confirmando la misma, y en apelación con Acto administrativo No. 1010 de fecha 17 de agosto de 2012, se confirma la orden de cierre definitivo. (folio 24 a 26 y 55 a 56)

Se materializa el sellamiento de la Orden el día 04 de enero de 2013, según el oficio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL- BARRIOS UNIDOS
ASESORÍA JURÍDICA

No. 0092

11/9 JUN 2011

Continuación Resolución Número _____ Página 3 de 3

““POR LA CUAL SE DECIDE EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 107 DE 2011 DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "PET HEALTH" UBICADO EN LA CARRERA 63 # 98 B - 64 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE ESTA CIUDAD”

causas que dieron origen a la apertura de la presente actuación y por ende es procedente dar por terminado las diligencias relacionadas con esta investigación administrativa adelantada bajo el expediente No. 107 de 2011 , razón por la cual, se procederá a ordenar el archivo de la actuación administrativa,

Así las cosas, la Alcaldía Local de Barrios Unidos en uso de las atribuciones que le otorga la ley,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Archívese en forma definitiva el expediente **No 107 de 2011**, por Ley 232 de 1995, adelantado en contra del establecimiento de comercio denominado " " ubicado en la carrera 63 No. 98 B - 64 de la nomenclatura urbana de esta ciudad, conforme a las consideraciones de esta providencia, previa anotación en el SI ACTÚA y enviándolo al archivo local.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo, al Representante Legal del establecimiento de comercio, haciéndole saber que contra el mismo proceden los recursos de Reposición y en Subsidio el de Apelación, en el efecto suspensivo, el primero ante la Alcaldía Local de Barrios Unidos y el segundo ante el Consejo de Justicia de Bogotá, D.C., los cuales deberán ser presentados personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia de notificación personal o a la desfijación del edicto si a ello hubiere lugar y con el lleno de los requisitos que establecen los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO ALEJANDRO RIOS BARRERO
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

MR